

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta: CT083/DT/SE/002/2023

Asunto: Clasificación de información e Inexistencia de información.

Comité de Transparencia

Fecha: 17 de enero del año 2023.

ACTA DE SESION DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE LA CONFIRMACIÓN DE LA NO INEXISTENCIA INFORMACIÓN Y CLASIFICACION DE LA INFORMACION.

Con domicilio en Plaza Principal sin número , Colonia centro , Zempoala, Hidalgo, a diecisiete de enero del dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas en la oficina de este Sujeto Obligado , se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zempoala, Lic. Verónica Mimila Lázaro en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, L.C. Adrián Guevara Samperio en su calidad de integrante del Comité de Transparencia y Contralor Interno Municipal y L.A. Ivonn Mendoza Contreras en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Directora de Predial y Catastro, sesionan de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39,40,69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión:

- I. Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y , en su caso, declaratoria de quorum legal para la apertura y celebración de la Sesión Extraordinaria, así como la lectura y aprobación del Orden del día.
- II. Presentación y en su caso aprobación de la CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL, respecto al recurso de revisión promovido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, identificado con el numero RRAI 839/2022 derivado de la solicitud 130226700009622 en el que solicita información acerca de verificación de medidas.
- III. Presentación y en su caso aprobación de LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION, respecto al recurso de revisión promovido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, identificado con el numero RRIA 839/2022 derivado de la solicitud 130226700009622 en el que solicita información acerca de verificación de medidas.
- IV. Cierre de sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

I. Con relación al primer punto del orden del día , se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes , Lic. Verónica Mimila Lázaro en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, L.C. Adrián Guevara Olvera en su calidad de integrante del Comité de Transparencia y Contralor Interno Municipal y L.A. Ivonn Mendoza Contreras en su calidad de Integrantes del Comité de Transparencia y Directora de Predial y Catastro, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado , por lo que existe quorum legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria.

Hecho lo anterior se procede a declarar abierta la Sesión del Comité de Transparencia, analizado y discutido el Orden del día, se dicta el siguiente:

Se aprueba por unanimidad de votos la presente Orden del Dia.

II. Con relación al segundo punto del Orden del Dia, referente a la presentación y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial, de la información relativa a Tramites de Verificación de medidas, presentada por la L.A. Ivonn Mendoza Contreras, Directora de Impuesto Predial y Catastro, se esgrimen las siguientes consideraciones:

Que con fecha 31 de octubre del año 2022, el C. Oscar Beristain a través de la plataforma Nacional de Transparencia, presento una solicitud de acceso a la información con Folio No. 130226700009622 por el C. Oscar Beristain en el que solicita lo siguiente: *“Solicito un listado, la relación de documentos expedidos por concepto de verificación de medidas, desde el año 2016 a la fecha, que incluya tiempos de entrega, el monto ingresado por este concepto al municipio. Así como, los metros cuadrado involucrados en cada permiso, ubicación, predial y nombre quien se le otorgo el documento, que incluya copias simples de cada documento con su recibo de pago. Indicar bajo que fundamento legal es expedido este documento. Y quien es el titular responsable de la expedición de este documento.* “

Mediante oficio MZE/CAT/003/2022 la Directora de Predial y Catastro solicito sesión extraordinaria al Comité de Transparencia para la declaratoria de Clasificación de información.

Este Comité de Transparencia es competente para aprobar la propuesta de clasificación de información como confidencial en términos de lo dispuesto en los artículos 47 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

...” **Capítulo II De los deberes**

Artículo 47. *Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones vigentes en materia de seguridad emitidas por las*

autoridades competentes al sector que corresponda, cuando éstas contemplen una protección mayor para el titular o complementen lo dispuesto en la presente Ley y demás normativa aplicable. "...

Así como tampoco se cuenta con el consentimiento de sus titulares para ser entregados a un tercero como lo señala el artículo 14:

..." Artículo 14. El responsable podrá tratar los datos personales en su posesión para finalidades distintas a aquéllas que motivaron el tratamiento original de los mismos, siempre y cuando cuente con atribuciones expresas conferidas en la Ley y medie el consentimiento del titular, en los términos previstos en la presente Ley y demás normatividad que resulte aplicable." ...

En virtud de lo expuesto este Comité de Transparencia procede a analizar la información como confidencial propuesta por la Directora de Predial y Catastro y por lo tanto se dicta lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia la Clasificación de la información como Confidencial propuesta por la Directora de Predial y Catastro L.A Ivonn Mendoza Contreras en términos de lo dispuesto en los artículos 47 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, en consecuencia la información solicitada se refiere a datos personales como son : Nombre del titular del predio, Domicilio , cuenta predial , numero de escritura , medidas y colindancias del predio , estos datos que hacen identificable a una persona , por lo que solamente podrán tener acceso los titulares de la misma o su legítimo representante , por lo tanto se procede a confirmar como información confidencial.

III. Presentación y en su caso aprobación de **LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION**, respecto al recurso de revisión promovido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, identificado con el numero RRIA 839/2022 derivado de la solicitud 130226700009622 en el que solicita información acerca de verificación de medidas.

Que con fecha 31 de octubre del año 2022, el C. Oscar Beristain a través de la plataforma Nacional de Transparencia, presento una solicitud de acceso a la información con Folio No. 130226700009622 por el C. Oscar Beristain en el que solicita lo siguiente: *"Solicito un listado, la relación de documentos expedidos por concepto de verificación de medidas, desde el año 2016 a la fecha, que incluya tiempos de entrega, el monto ingresado por este concepto al municipio. Así como, los metros cuadrado involucrados en cada permiso, ubicación, predial y nombre quien se le otorgo el documento, que incluya copias simples de cada documento con su recibo de pago. Indicar bajo que fundamento legal es expedido este documento. Y quien es el titular responsable de la expedición de este documento.*"

Mediante oficio MZE/CAT/003/2022 la Directora de Predial y Catastro solicito sesión extraordinaria al Comité de Transparencia para la declaratoria de Inexistencia de información después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y minuciosa de los tramites de verificación de medidas.

Este Comité de Transparencia es competente para confirmar la INEXISTENCIA DE LA INFORMACION, una vez realizado un análisis, estudio y revisión del punto antes mencionado correspondiente a la solicitud 130226700009622 la presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zempoala, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de **CONFIRMAR** la inexistencia de evidencia documental a la petición vertida por **Oscar Beristaín**.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la confirmación de la INEXISTENCIA DE INFORMACION propuesta por la Directora de Predial y Catastro L.A Ivonn Mendoza Contreras en términos de lo dispuesto en los artículos 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información

IV. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Zempoala, siendo las 13:00 horas con 44 minutos del día 17 de enero del año 2023.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



Lic. Verónica Mimila Lázaro
Presidenta del Comité de Transparencia Y
Titular de la Unidad de Transparencia



L.C. Adrián Guevara Samperio
Contralor Interno Municipal Integrante del
Comité de Transparencia



L.A. Ivonn Mendoza Contreras
Directora de Predial y Catastro
Integrante del Comité de Transparencia